



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE PROPONEN AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de agosto de 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, y en el artículo 14, modificado por la ley N° 4053/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 112, realizada el 20 de julio de 2021, aprobó una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 27, inciso b, de la Ley N° 1335/1999, y en el artículo 14, modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que, de conformidad con el artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de que éste proceda de acuerdo con el artículo 4°, en el sentido de “dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas a su respecto”.

El Memorandum VMAAT/SG/N° 422/2021 del 11 de agosto de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se proponen al Poder Ejecutivo rotaciones y traslados de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión extraordinaria N° 112 del 20 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 4° de la ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” las propuestas de:

a) Rotación servicio local de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Ramón Fernando Acosta Díaz**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.
- Ministro **Víctor Hugo Aquino Fornera**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Turquía.
- Ministro **Oswaldo Adib Bittar Vicioso**, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay en la República Libanesa.
- Primera Secretaria **Marciana Isolina Siani**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.
- Primera Secretaria **Diana Soledad Prantte Segovia**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.
- Primera Secretaria **María Emilia Ayala Ruiz Díaz**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.
- Primer Secretario **César Julián Ayala Santander**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Costa Rica.

hd

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE PROPONEN AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

b) Rotación al servicio exterior de los siguientes funcionarios:

- Embajadora **María Carmen Gutiérrez Lezcano**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina.
- Embajador **Carlos Alberto Ortíz Bareiro**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Ministro **José María González Ávila**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Consejera **María Noelia López Sanguinetti**, al Consulado de la República del Paraguay en Formosa, República Argentina.
- Primer Secretario **Oscar Estanislao Guerrero Cortázar**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil.
- Primer Secretario **Darío Ignacio Morínigo Gamarra**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.
- Primer Secretario **Idilio Gracia Ramos**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.
- Primer Secretario **Estanislao Lezcano**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile.
- Segunda Secretaria **Carmen Alice Parquet Sosa**, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos especializados con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Segundo Secretario **Víctor Rafael Amarilla Sosa**, a la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos.
- Segundo Secretario **Diego Rubén Franco Bogado**, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y otros organismos económicos internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Segundo Secretario **Julio José Centurión Capdevila**, a la Embajada de la República del Paraguay en la República del Perú.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE PROPONEN AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

c) El traslado de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Hugo Rolando Morel Ocampos**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Francesa a la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), con sede en la ciudad de París, República Francesa.
- Ministro **Arnaldo Ricardo Salazar Luraschi**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Árabe de Egipto a la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ministro **Pablo Esteban Bedoya González**, de la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos a la Embajada de la República del Paraguay en Canadá.
- Consejera **Eliana Abigail Vergara**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo – La Matanza, República Argentina.
- Primera Secretaria **Martha Stella Sarubbi Galeano**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa del Brasil.
- Segunda Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Francesa a la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), con sede en la ciudad de París, República Francesa.

Art. 2° Las rotaciones y traslados indicados en el artículo precedente serán implementados de conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y la disponibilidad financiera del presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____